

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140

CÓRDOBA NÚMERO 2

EDICTO

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Córdoba.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 464 de 2018, a instancias de la parte actora, don José María Aguilar González, contra Fondo de Garantía Salarial y “Uneko Innovación, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado resolución de fecha 26 de septiembre de 2018 del tenor literal siguiente:

Auto

Magistrada-juez, señora doña María Josefa Gómez Aguilar.—En Córdoba, a 26 de septiembre de 2018.

Parte dispositiva:

Dispongo: Acumular a este procedimiento (464 de 2018), al que se tramita en el Juzgado de lo social número 1 de esta capital con el número 835 de 2018, conforme a lo expuesto en la fundamentación jurídica de la presente resolución.

Líbrese atento oficio a dicho Juzgado a tales efectos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, dentro de los tres días siguientes a su notificación y ante este Juzgado, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo, o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el “Banco Santander”, oficina avenida Conde Vallediano, número 17, de Córdoba, con el número 1445000030, número y año de procedimiento.

Así por este auto lo acuerdo, mando y firma la ilustrísima señora doña María Josefa Gómez Aguilar, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de Córdoba. Doy fe.—La letrada de la Administración de Justicia.—La magistrada.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Uneko Innovación, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, y teniendo a su disposición las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 5 de octubre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/34.199/18)

